



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013153001 2018 00312 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Encontrándose las presentes diligencias al despacho, si bien se advierte que por auto de 10 de febrero de 2023 (archivo digital 69), se indicó que previo a reconocer personería jurídica al abogado Jorge David Ortiz como apoderado judicial de CISA dentro del presente asunto era necesario que se allegara en debida forma el poder judicial que se le había conferido, lo cierto es que en la presente oportunidad se dejará **sin valor ni efecto la citada providencia**, en ejercicio del control de legalidad consagrado en el artículo 132 del C.G.P., pues no había lugar a proferir dicha decisión en razón a que el presente asunto fue remitido al proceso de insolvencia que se adelanta en contra de los aquí demandados Dary Yamile Jiménez Castañeda y Fredy Hernán Pérez ante la Superintendencia de Sociedades (por auto de 11 de septiembre de 2020 y 12 de febrero de 2021); por consiguiente, es ante esa autoridad que deberá allegarse los poderes judiciales y peticiones pertinentes, por los acreedores de los mencionados deudores.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 2 de mayo de 2023 se notifica a las partes
el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA